



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención N° 181296_04.02.2010
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADOS

11 FEB. 2010 43

ENTREGADO

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **C00016** de la Partida N° 11017357, correspondiente a la sociedad denominada "**CORPORACION INFARMASA S.A.**", consta registrado y vigente el acta de Sesión de Directorio de fecha 13.05.2003, donde se acordó: Nombrar al Sr. **LUIS ALBERTO CABALLERO MALDONADO** como **Gerente General**, confiriendosele para tales efectos las facultades previstas en el estatuto social y en la Ley.- **Se deja constancia que en el asiento B00006** de la Partida en mencion obra registrado el acuerdo de Junta General de fecha 07.12.2006, mediante la cual se acordó Modificar totalmente el estatuto: **ARTÍCULO 14.- Las atribuciones del gerente general son las siguientes:** a. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sean éstas civiles, judiciales, administrativas, militares o de policía, con las facultades generales del mandato y los poderes especiales previstos en los artículos 74,75,77 del Código Procesal Civil..b. Dirigir las operaciones con sujeción a la ley, el estatuto y los acuerdos del directorio y la junta general de accionistas. c. Vigilar la labor de funcionarios y empleados y evaluando su actuación...f. Ordenar cobros, otorgando cancelaciones o recibos.g. Delegar total o parcialmente las facultades establecidas en el presente estatuto; revocarlas y reasumirlas... Asimismo se aprobó por unanimidad que la **Escala de Poderes y los poderes otorgados según el texto siguiente:** I. **FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN.-** Administrar todos los bienes de la sociedad, que posea actualmente o en el futuro, por cualquier causa, precio o título, que se encuentren ubicados en cualquier lugar de la república del Perú o en el extranjero, pudiendo incurrir en gastos de administración y otros provenientes de reparaciones...4. Dar o aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago y otras obligaciones o derechos...13. Solicitar y obtener el registro y/o inscripción de los derechos, nombramientos, contratos y actos en general de la sociedad en los registros públicos y administrativos...18. Tomar y dar la posesión de los bienes de la sociedad...20. Rechazar y reconocer obligaciones preexistentes...24. ceder o aceptar cesiones de arrendamientos...II.**FACULTADES CONTRACTUALES...**3. Transferir la propiedad o la copropiedad de bienes muebles que se encuentren dentro del objeto social, mediante cualquier clase de contrato oneroso nominado o innominado, con derecho a convenir sobre su términos, condiciones, cláusulas, precio y forma de pago...7. Negociar, celebrar, aceptar, otorgar, suscribir, modificar, renovar, rescindir o resolver los siguientes contratos: 7.1 Compra -venta de bienes muebles e inmuebles, fianza, fianza solidaria y comodato....7.4 Prestación de servicios en general...III.**FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.-** 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, corrientes, de ahorros, maestras o de cualquier tipo, en cualquier empresa del sistema financiero peruano o en cualquier institución bancaria del extranjero...3. Girar, endosar, protestar y cobrar cheques, cualquier otra orden de pago, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, así como imponer fondos u ordenar cargos contra cualquier cuenta de la sociedad en cualquier...////



ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

.....//empresa del sistema financiero peruano o en cualquier institución bancaria del extranjero...IV FACULTADES LABORALES...V FACULTADES DE REPRESENTACIÓN 1.Representar a la sociedad ante toda clase de personas jurídicas o naturales, de derecho público o privado y ante las diversas autoridades ya sean la Policía Nacional del Perú, la Prefectura, el Ministerio Público, el Poder Judicial, Tribunales Arbitrales, el Tribunal Constitucional...Prestar reconocimiento, formular recusaciones, solicitar interrupción del plazo, diferir el término para realizar un acto procesal, o suspensión convencional, representar a la sociedad en procedimientos penales, con facultades específicas para denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; ejerciendo para tales efectos las facultades generales y especiales del mandato contempladas en los artículos 74 y 75 respectivamente, del Decreto Legislativo N° 768 -Código Procesal Civil... **Se otorgó los siguientes poderes: A. El Gerente General deberá ejercer en forma conjunta e indistinta con el Presidente de Directorio o un Director o con el Gerente Central o con el Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad las facultades de administración (I) descritas en los numerales 6,17,18,19 y las facultades contractuales (II) descritas en los numerales 7.2, 7.3, 7.6, 7.7, 7.9, 7.10 y 7.11 de la Escala de Poderes. Asimismo ejercerá en forma conjunta e indistinta con el Presidente del Directorio o con un Director o con el Gerente Central o con el Gerente de Administración y Finanzas o con el Jefe de Finanzas Corporativas, las facultades bancarias y financiera (III) establecidas anteriormente a excepción de las facultades bancarias y financieras (III) descritas en el numeral 12 de la Escala de Poderes. Pudiendo ejercer a sola firma todas las facultades señaladas en la Escala de Poderes, con excepción de las que requieran firma conjunta.****

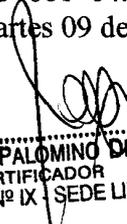
N° de fojas del Certificado: 02

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2009-13-034081 04.02.2010

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Martes 09 de Febrero del 2010.

L.

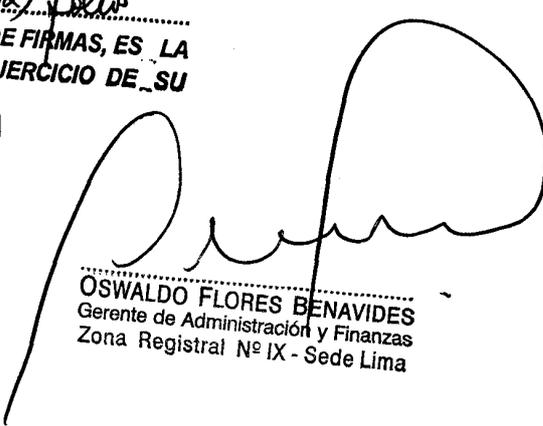

ROCÍO DEL PILAR PALOMINO DÍAZ
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR... *Rocio*
Rocío del Pilar Palomino Díaz (02) / dlp
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

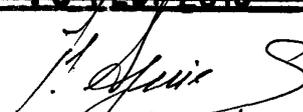
LIMA,

17 FEB. 2010


OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa la
 señora Maribel del
Rosario Luya Javier
 Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 240/10
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Arancel 157
 Lima, 18 FEB. 2010




FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
 Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
 Legalización N° 434628
 Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Oswaldo Flores Benavides
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

 Maribel del Rosario Luya Javier
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares


LIMA 17 FEB. 2010